

Jornada de Contratación Publica





Área asistencial

Área laboral

Centros
asistenciales

Centro especial
de Empleo:
ATADI EMPLEO



4 Centros de trabajo (Teruel-Andorra-Alcañiz-Monreal)

54 Trabajadores

- 41 con diversidad funcional
- 13 forman parte de la Unidad de Apoyo



Ejemplos de puntos clave en contratación pública que podemos ver en contratos que se están ejecutando actualmente:



ALCAÑIZ AYUNTAMIENTO



Teruel
AYUNTAMIENTO



C.P.E.E. GLORIA FUERTES



Ayuntamiento de Alcorisa

A ADi



Miembro de
**Plena
inclusión**
Aragón

1) Contrato reservado a centros especiales de empleo

Es el más básico e imprescindible para que los centros especiales de empleo podamos acceder a ellos, lo regula la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017

EJEMPLO 1: CONTRATO AYUNTAMIENTO DE TERUEL MANTENIMIENTO ZONA RECREATIVA FUENTECERRADA

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

1. El contrato se adjudicará mediante varios criterios, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estando reservado para Centros Especiales de Empleo.



1) Contrato reservado a centros especiales de empleo

EJEMPLO 2: CONTRATO SERV. DE RECOGIDA DOCUMENTACION CONFIDENCIAL
AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- Contratos reservados. Reservado a Centros Especiales de Empleo, o talleres protegidos
- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados



2) Contrato reservado a centros especiales de empleo DE INICIATIVA SOCIAL

EJEMPLO: PLIEGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

Contratación del servicio de mantenimiento, reparación y conservación de bienes e instalaciones municipales de acuerdo al Pliego de Condiciones Técnicas que regirá el presente contrato.

Se trata de un contrato reservado a Centro Especial de Empleo de iniciativa social, de acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley 30/2017 de Contratos del Sector Público. Y de acuerdo con lo establecido en el Art. 43 del RD 1/2013 de 29 de noviembre de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



3) GARANTIA DEFINITIVA

EJEMPLO: PLIEGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. GARANTÍA DEFINITIVA

No procede en virtud de la disposición adicional cuarta LCSP. Se exime al licitador que resulte adjudicatario de constituirla a favor del órgano de contratación, al tratarse de un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo según lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la LCSP en su apartado 3, en los procedimientos de los contratación en los que se aplique la reserva no procederá la exigencia de la garantía definitiva a que se refiere el artículo 107 de esta Ley.



4) CRITERIOS DE VALORACION OBJETIVOS

EJEMPLO 1: PLIEGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

17. Criterios de adjudicación del contrato.

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación, con la ponderación que se indica en cada caso:

- Mejor oferta **económica**.....hasta un máximo de 60 puntos.
- **Organización del servicio propuesta**.....hasta un máximo de 10 puntos,

Dentro de este criterio se valorará:

- Condiciones de los medios materiales propuestos (eficiencia, calidad, antigüedad, avances tecnológicos, criterios de seguridad, accesibilidad).
 - Implantación de sistemas de control de calidad del servicio.
 - Grado de informatización y agilidad en el sistema de intercambio de información y control con la entidad local.
 - Organigrama propuesto del personal adscrito al servicio.
- Mejoras adicionales.....hasta un máximo de 30 puntos.

4) CRITERIOS DE VALORACION OBJETIVOS

EJEMPLO 2: PLIEGO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON EL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

— Precio De 0 hasta 52 puntos

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Mejor organización del servicio, (hasta 20 puntos). Dentro de este criterio se valorará:

- Mejoras adicionales, y proyecto de apoyos de atención personal y socio-laboral vinculado al contrato y actividades complementarias , (hasta 20 puntos). Dentro de este criterio se valorará:



5) SUBROGACION Y LOTES

- CASO LIMPIEZA GLORA FUERTES



Gracias!

CONTACTOS:

Javier Cantalapiedra Martínez

javiercm@atadi.org

Síguenos: WWW.ATADI.ORG

